



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 98/2016.

ACTOR: JHONNY ARCHER
RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ Y OTRO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cinco de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 98/2016.

ACTOR: JHONNY ARCHER RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y
OTRO.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, cuatro de junio de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente del Tribunal Electoral de Veracruz, con:

- I. El estado procesal que guarda el cuaderno de antecedentes **141/2016**.
- II. Cédula de notificación por correo electrónico y su anexo, recibidos en la cuenta tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx el tres de junio de dos mil dieciséis, por la cual, el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica el **ACUERDO DE SALA** de misma fecha dictado por dicha superioridad, en el expediente **SUP-AG-65/2016** en el que se determinó que este Tribunal es competente para conocer el juicio ciudadano promovido por **Jhonny Archer Rodríguez**, en contra de la presunta omisión del 11 Consejo Distrital Electoral local, de dar respuesta a la petición del promovente de notificarle sobre la prerrogativa relacionada con la pauta de radio y televisión aprobada para su candidatura.
- III. El oficio **SGA-JA-1658/2016** recibido el tres de junio del año en curso, en la oficialía de partes de este tribunal, mediante el cual el actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, devuelve a este Tribunal Electoral local, las constancias que integran el presente expediente.
- IV. Oficio **OPLEV/SE/1766/VI/2016** y anexos, recibidos en la oficialía de partes de este Tribunal, mediante el cual el Organismo Público Local Electoral rinde el informe circunstanciado, relacionado al requerimiento de trámite formulado en el mencionado cuaderno de antecedentes.
- V. Constancias del expediente **JDC/057/CG/2016** remitidas por el Organismo Público Local Electoral, relativas al trámite del medio de impugnación de referencia.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 348, 349 fracción III, 354, 355, 356 fracción II; 358 párrafo tercero, 402 fracción VI, 404, 416 fracciones V y XIV y 418 fracción V del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **JDC 98/2016**.